



Resolución de la Oficina de Administración

N° 025-2022-AGN/SG/OA

Lima, 06 de abril del 2022.

VISTOS, el Memorándum N° 000035-2022-AGN/JEF, de la Jefatura Institucional; el Informe N° 000246-2022-AGN/SG-OA-ARH, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 013-90-JUS, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 120, Ley Orgánica del Archivo General de la Nación, esta entidad es una institución pública descentralizada encargada de proponer y ejecutar la política de defensa, conservación, registro, archivo e incremento del patrimonio documental de la Nación. Asimismo, es el ente rector del Sistema Nacional de Archivos que propone y emite la normatividad sobre la organización y funcionamiento de los archivos públicos;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los actos de administración interna "se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades";

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ejercer suplencia al interior de la entidad contratante, sin que implique la variación de la retribución, así como quedar sujeto a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el numeral 2.13 del Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/GPGSC, de fecha 15 de febrero de 2016, elaborado por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que la designación temporal de un personal CAS se efectúa para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza del Régimen de los Decretos Legislativos N° 276 y 728, es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728, estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios - CAS;

Que, con Memorándum N° 035-2022-AGN/JEF, de fecha 04 de abril de 2022, la Jefatura Institucional comunica que la señora Claudia Peregrina Salas Salas, servidora del Decreto Legislativo N° 1057, deberá ser asignada temporalmente en el cargo de Secretaria de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas.

Que, mediante Informe N° 000246-2022-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 04 de abril de 2022, el Área de Recursos Humanos de la Oficina de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Administración concluye declarando procedente la designación temporal de la Sra. Claudia Peregrina Salas Salas como Secretaria de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas del Archivo General de la Nación;

Que, en ese contexto, debido a la necesidad institucional y a fin de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades del Archivo General de la Nación, resulta necesario el desplazamiento de la referida servidora;

Que, a través del numeral 2.4 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N°185-2021-AGN/JEF, de fecha 29 de diciembre de 2021, se delega a la Oficina de Administración, funciones en materia de personal;

Con el visado del Jefe (e) del Área de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, las funciones de Secretaria de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas a la servidora Claudia Peregrina Salas Salas (régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057).

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la interesada, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECRETARÍA GENERAL


MARÍA MELVA GARCÍA ATALAYA
Jefa de la Oficina de la Administración

